



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 060 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 22 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 28-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 22 de abril de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES, el Informe N° 003-2009-GRC/GRDS-MFES de fecha 20 de abril de 2009, emitido por el Coordinador General de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2009-GRC-GRDS de fecha 22 de enero del 2009, se aprobó el expediente técnico de la Actividad: "ACCIONES SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un presupuesto desagregado de **S/. 2'247,824.08 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro con 08/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses contados desde la aprobación de la actividad;

Que, con fecha 29 de enero de 2009, se expide el ACTA DE INICIO de la ejecución de la Actividad denominada: "**ACCIONES SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", suscrita por los Encargados de las Zonas de Callao, La Perla, Bellavista, Carmen de la Legua y Ventanilla;

Que, mediante documento de vistos, el Responsable de la Actividad antes acotada, describe el proceso de ejecución Actividad; señalando la Actividad, se inicio según ACTA DE INICIO el 29 de enero de 2009 realizando las acciones de acuerdo a lo señalado en el considerando que antecede, en función a ello solicita se **PRECISE** la ejecución del plazo de la Actividad comprende un plazo de tres (03) meses, computados a partir del 29 de enero hasta el 28 de abril de 2009, según Cronograma de Ejecución, que en **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante del presente informe, asimismo indica que no se pudo iniciar la Actividad en su debida oportunidad por cuanto no contaba con el personal descrito en el Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad;

Que, asimismo el Responsable señala que a fin de cumplir con el saldo de las metas y/o objetivo de la Actividad se requiere la Ampliación de Plazo por treinta **(30) días naturales**, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de enero de 2009, que se computan del **29 de abril hasta el 28 de mayo de 2009**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante del presente;

Que, consecuentemente sustenta la citada Ampliación de Plazo, se debe a la reprogramación de las acciones consignadas en la Actividad, debido a la inclusión de acciones como recojo de materiales, herramientas de las instituciones educativas, y las coordinaciones finales con los directores de las Instituciones Educativas Públicas beneficiarias para el levantamiento de Acta y suscripción de conformidad, tal como consta en el Nuevo **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Actividad, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente se hagan las Precisiones y Ampliación de Plazo de la acotada actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 2/444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



Que, asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **PRECISAR** el plazo de ejecución del Expediente de la Actividad "**ACCIONES SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 010-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de enero de 2009; el mismo que se entenderá que dicho plazo de tres (03) meses se computan desde el 29 de enero hasta el 28 de abril de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, tal como consta en el Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **APROBAR**, por las razones expuestas, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente de la Actividad "**ACCIONES SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", por treinta (30) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de enero de 2009, que se computan del **29 de abril hasta el 28 de mayo de 2009**, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que **ANEXO N° 01** debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "ACCIONES SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ACTIVIDADES /ACCIONES	PLAZO TOTAL: 120 DIAS	
	90 DIAS	30 DIAS
	29/01/2009 AL 28/04/2009	29/04/2009 AL 28/05/2009
1. Organización de suministros e insumos para el mantenimiento.	X	
2. Contratación de los recursos humanos para la ejecución de la actividad.	X	
3. Coordinación con la Gerencia de Administración para que se atienda todos los requerimientos de bienes y servicios.	X	X
4.-Pintado en las instituciones educativas publicas de la P.C.C.	X	
5.- Recojo de materiales y herramientas de las I.E. beneficiarias.		X
6.- Coordinaciones finales con directores de I.E. beneficiarias para el levantamiento de acta y suscripción de conformidad.	X	X
7. Seguimiento y Evaluación de la Actividad	X	X
8. Informe Final y Liquidación conforme a la directiva aprobada por Resolución GGR N°783-2008-GRC-GGR	X	X

